

Doña Carmen del Río Rodríguez, secretaria accidental do concello de Carballo - A Coruña

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria celebrada el lunes 20 de diciembre de 2021 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“12.- Expedientes de contratación. Aprobación.

12.2.- Contrato privado para la enajenación onerosa de bien patrimonial sito en la calle Xazmíns, 35-27 de Carballo, por concurso (PRI 64/2021). Aprobación.

Antecedentes.-

1.- *Consta en el expediente una providencia firmada por la Concejala delegada del Area de Patrimonio, doña María Belén Lendoiro Esmorís, de fecha 27/10/2021 en la que solicita de la Oficina Técnica Municipal que redacte el informe de valoración de la porción de terreno de titularidad municipal sita en Rúa Xazmíns números 25-27 y en su caso, que se incoe el expediente administrativo para la enajenación del inmueble, requiriendo a la Secretaría e Intervención Municipal para que informen sobre la legislación aplicable y trámites a seguir, siendo el expediente a continuación elevado al órgano municipal competente para su aprobación.*

2.- *Consta en el expediente un informe de valoración de las parcelas emitido el 23/11/2021 por el arquitecto municipal, D. Alfredo Garrote Pazos, estimativo del valor de la parcela que se pretende adquirir, así como del destino de la misma: “Tendo en conta a valoración anterior e o mellor destino dende o punto de vista económico considérase como valor da parcela o establecido para o uso de prazas de garaxe que se estima en dous mil catrocentos noventa euros con trece céntimos (2.490,13 €)”*

“2.3. DESTINO DA PARCELA A UN USO PÚBLICO.

A parcela non está destinada a uso público de equipamento, espazo libre ou infraestruturas”

3.- *El 15/12/2021 se elaboró el pliego de cláusulas administrativas particulares (en lo sucesivo PCAP) correspondiente.*

4.- *El Jefe del Servicio de Gestión e Inspección Tributaria y Catastral del Ayuntamiento de Carballo, Sr. Collazo Martínez, emite informe el 15/12/2021, en relación al régimen fiscal de la enajenación de la parcela sita en Rúa Xazmíns 25-27 en el que concluye que la operación queda sujeta al Impuesto sobre el Valor añadido.*

Se trata de un contrato privado a tenor de los arts. 4, 9.2 y 26 de la Lei 9/2017, de 8 de novembro, de Contratos do Sector Público (en adelante LCSP).

A la vista de lo anteriormente expuesto, de la propuesta de la Concejala delegada de Planificación, Estrategia Urbana y Contratación del día 15/12/2021, en el expediente 2021/C006/000011, y en uso de las atribuciones que tiene delegadas por Decreto 1661/2019 de 17/06/2019, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros (7), ACUERDA:

Primero.- Procedimiento abierto simplificado.

Elegir como sistema para la enajenación onerosa por concurso de un bien patrimonial sito en Rúa Xazmíns, 25-27 el procedimiento abierto simplificado, al amparo de lo establecido en el art. 159 de la LCSP.

Segundo.- Objeto de la enajenación por concurso.

El objeto de este contrato privado es la enajenación a título oneroso por concurso, de un bien patrimonial sito en la Rúa Xazmíns, 25-27, conforme a la valoración efectuada el 23 de noviembre de 2021 por el arquitecto municipal don Alfredo Garrote Pazos.

Tercero.- Pliegos.

Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá este contrato privado.

Cuarto.- Precio del inmueble/s a adquirir por el Ayuntamiento.

El presupuesto base de licitación asciende a la cuantía de 3.013,05 € (IVA 21% incluido), de los cuales 2.490,13 € corresponden al importe de la valoración realizada por el arquitecto municipal, sr. Garrote Pazos, en informe de fecha 23/11/2021, y el resto, 522,92€, corresponden al IVA aplicable.

Quinto.- Anuncio de licitación.

Disponer la apertura del procedimiento abierto simplificado, concurso, para la enajenación onerosa de bien patrimonial sito en Rúa Xazmíns 25-27, ordenando la inserción de un anuncio en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Carballo (www.carballo.org) alojado en la Plataforma de contratación del sector público (PLACE), así como en el tablón de anuncios y en las web municipales, para que las personas físicas y jurídicas interesadas puedan presentar sus proposiciones dentro del plazo de quince días (15) naturales, a contar desde el día siguiente de la publicación del anuncio de licitación."

Y para que conste, para los efectos oportunos, expido el presente certificado con la reserva establecida en el art. 206 del R.O.F., de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Carballo, firmado digitalmente en la fecha que figura al margen.

Vº Bº.

El Alcalde